ANEXO

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: FSP-200 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS EL DORADO, PRADOS DE SAN LUIS, SANTA CATALINA, PATRIOTAS, VILLA BACHUE y PRADOS DEL NORTE DE LA CIUDAD DE TUNJA.

I. ANALISIS ECONÓMICO DE SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la entidad estatal pretende adquirir permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Así mismo, la norma superior en su artículo 311, dispone: "Como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual, por su propio mandato, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico".

A su vez, el artículo 356 de la Constitución Política refiere, entre otros aspectos; "que la prestación de los Servicios Públicos es inherente a la finalidad social del Estado, y que, por tanto, la prestación eficiente de estos, a todos los habitantes, constituye un deber estatal. En esa medida, se entiende por Servicio Público toda actividad organizada encaminada a resolver necesidades de interés general, colectivas o públicas de la población, en forma regular, continua y obligatoria, con la participación activa de la Administración Pública en la prestación directa, en su regulación y control".

Es así que, de la lectura al artículo 5 de la Ley 142 de 1991, se puede establecer que los municipios tienen una competencia como garante y gestor en materia de servicios públicos domiciliarios. Es garante, en tanto que su deber primordial es la de garantizar que los servicios se presten a su comunidad y es gestor, porque debe hacer que los servicios sean prestados efectiva y eficientemente a su comunidad. Razón por la cual, se establecen en materia de servicios públicos domiciliarios, entre otras competencias, las siguientes:

Asegurar su prestación eficiente (Art 51); Asegurar la participación de los usuarios (Art 52), a través de los comités de desarrollo y control social (Art 62), promoviéndolos y capacitando a la comunidad (Art 65): Disponer el otorgamiento de los Subsidios (Art 53) y canalizar recursos para los fondos de subsidios y contribuciones (Art 89.8), cumpliendo con las normas en esta materia (Art. 99.4), tomando las medidas para ejecutar apropiaciones para subsidiar el consumo básico de acueducto y de saneamiento básico (Art. 99.5 y 99.8); Estratificar inmuebles residenciales (Art 5.4 y Art 101), Establecerla nomenclatura de cada predio que tenga acceso a los servicios (Art 5.5), Apoyar con inversiones y otros instrumentos a los prestadores (Art 5.6), pudiendo diseñar para agua potable y alcantarillado esquemas de financiación (Art 166), Prestar el servicio público en aquellos casos que dispone la ley (Art. 6.1, 6.2 y 6.3), separando la contabilidad de la del Municipio (Art. 6.4); Designar administradores para la prestación del servicio, en los casos que sea el ente territorial quien asuma esa responsabilidad (Art 6.4 y art. 27.6); Gravar a los prestaciones de servicios públicos con tasas, contribuciones o impuestos que sean aplicables a contribuyentes que cumplan funciones industriales o comerciales (Art 24.1); permitir la instalación permanente de redes destinadas a las actividades de los prestadores de servicios públicos, sin condicionar a los prestadores las licencias o permisos que conforme a la ley deban expedir, exigiendo las garantías adecuadas y los riesgos que puedan crear (Art 26); las autoridades municipales deberán realizar una labor amplia y continua de concertación con la comunidad, para implantar los elementos básicos de las funciones de tales Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios; capacitarla y asesorarla permanentemente en su operación.

Igualmente, deberá en coordinación con los departamentos y la SSPD, asegurar la capacitación de los vocales (artículo 65. numeral 65.1); las autoridades municipales prestarán amparo policivo, una vez sea solicitado por las empresas de servicios Públicos, su apoyo para la restitución de los inmuebles que los particulares hayan, ocupado contra 9su voluntad o sin su conocimiento (artículo 29) Sumado a lo antes anotado, la Ley 715 de 2001 en su artículo 76, numeral 76.1, estableció que corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial, realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos, la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de los mismos.

El Municipio de Tunja es la entidad territorial encargada de dirigir las acciones administrativas correspondientes a su radio de operación; asegurar el cumplimiento de las

funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión.

El agua, es un recurso esencial para la vida humana, pues es fundamental para el correcto funcionamiento del organismo. Por esta razón, es imprescindible que este recurso presente condiciones óptimas para su consumo. Es por esto, que resulta indispensable contar con una infraestructura que se encuentre en adecuadas condiciones para garantizar la calidad del agua.

En el municipio, dentro de la ejecución del plan de desarrollo 2024 – 2027 "CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO" los servicios públicos, tanto en cobertura como en calidad, son esenciales para la vida y dignidad humana. Para ello, se deben adelantar acciones de ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado, saneamiento y buen manejo de residuos sólidos, así como la entrega de energía eléctrica urbana y rural, que preste un servicio seguro y constante para los tunjanos, así mismo esta administración tiene como prioridad la de optimizar los sistemas de prestación de servicios de acueducto en la zona rural, de manera eficiente y con alto grado de calidad, esto como consecuencia de los altos índices de riesgo que presenta el agua para consumo en la actualidad.

Por las precipitaciones generadas en los últimos meses, se puede evidenciar el represamiento de la escorrentía superficial de agua en la calzada de norte a sur de la avenida universitaria y esto obedece a las condiciones topográficas del sector con bajas pendientes que no permiten realizar la evacuación de las aguas hacia las estructuras de conducción del canal existente en la zona.

1.1 ASPECTOS GENERALES

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf

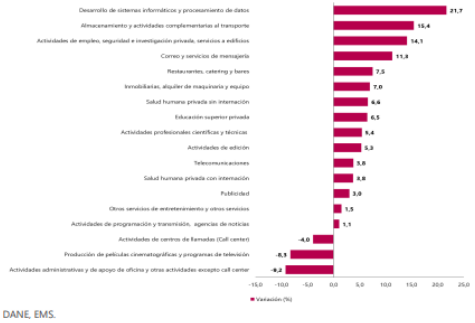
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *14 de agosto de 2025*

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,3	-0,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Para cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	-1,7	-2,8	-0,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,8	-0,4	0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,8	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,8	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025[P] / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	5,1	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,1	2,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2025 p / enero - junio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - junio 2025[P] / enero - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,7	2,9	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-1,7	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-1,2	9,5
J	División 58	Actividades de edición	-0,8	-4,9	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-3,3	9,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	-4,3	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-7,6	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	-1,7	8,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	0,9	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	-7,3	8,9
M	Clase 7310	Publicidad	3,7	-3,5	11,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,6	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,8	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	3,4	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-1,6	6,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,0	-2,1	4,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	-0,4	6,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,9	-0,7	10,3

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2024 - junio 2025 p / julio 2023 - junio 2024)

En el año móvil hasta junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024 - junio 2025ᵖ / julio 2023 - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,9	1,8	9,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	-3,4	9,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-0,8	10,1
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-5,6	8,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	-0,1	11,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,5	-5,1	5,7
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-6,3	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-1,3	8,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	1,4	6,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,3	-7,0	9,5
M	Clase 7310	Publicidad	2,3	-3,6	13,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	-4,2	11,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	-5,4	7,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	3,5	8,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	-2,2	7,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	-1,5	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	-0,8	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	-1,2	10,2

2.Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con variaciones negativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos

2.1.1.1 Variación anual: junio 2025p / junio 2024

En junio de 2025, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 21,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un incremento de 7,1%, en comparación con junio de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Total nacional
Junio 2025P

Índice (ene 2022-jun 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,7**	
	Ingresos por servicios prestados	22,4	21,3
	Ingresos por venta de mercancías	8,5	0,4
	Otros ingresos operacionales	-15,6	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,5**	
	Permanente	-1,1	-1,0
	Temporal directo	-3,5	-0,4
	Agencias	-12,1	-0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,1**	
	Salarios personal permanente	6,7	4,4
	Salarios temporal directo	13,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.

En junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,5%, en comparación con junio de 2024, que se explica por las disminuciones de 1,1% en el personal permanente, de 3,5% en el personal temporal directo y de 12,1% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en junio de 2025 presentaron un aumento de 7,1%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 6,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.1.2.1 Variación anual: junio 2025p / junio 2024

En junio de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 15,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,5% y los salarios registraron un incremento de 7,4%, en comparación con junio de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Junio 2025P

Índice (ene 2022-jun 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**15,4**	
	Ingresos por servicios prestados	15,7	14,9
	Ingresos por venta de mercancías	-13,0	-0,1
	Otros ingresos operacionales	13,9	0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,5**	
	Permanente	3,0	1,9
	Temporal directo	-0,1	0,0
	Agencias	5,1	0,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,4**	
	Salarios personal permanente	7,2	4,9
	Salarios temporal directo	6,5	2,5

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en junio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,4%, que se explica por los incrementos de 15,7% en los ingresos por servicios y de 13,9% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 13,0%.

En junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,5%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 3,0% en el personal permanente y de 5,1% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo presentó una disminución de 0,1%.

Mientras que, los salarios en junio de 2025 presentaron un aumento de 7,4%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 7,2% en los salarios del personal permanente y de 6,5% en los salarios del personal temporal directo.

Ficha metodológica

Universo de estudio

Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional, cuya principal actividad es la prestación de los servicios.

Población objetivo

Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

Cuadro 1. Parámetros de inclusión según subsector de servicios.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Parámetros de inclusión
Sección	División	Descripción	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
I	División 56	Restaurantes Catering y Bares	$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 20.
J	División 58	Actividades de edición	$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 10.
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de Películas cinematográficas y programas de televisión.	$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 50.
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación, transmisión y/o difusión y Actividades de agencias de noticias	$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
J	División 61	Telecomunicaciones	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
M	Clase 7310	Publicidad	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 100.
N	División 82 excepto la clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades excepto Call center.	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 100.
P	Grupo 854	Educación superior	$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 20.
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Parámetros de inclusión
Sección	División	Descripción	
Q	Grupo 862 y 869	Salud humana privada sin internación	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
S	Sección S Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.

Cobertura geográfica

Nacional.

Marco de la muestra

El marco muestral de la EMS es un listado de 5.811 empresas que proviene del directorio estadístico de la Encuesta Anual de Servicios del año 2017, se complementó con empresas identificadas como objeto de estudio de la operación estadística a partir de la mini encuesta de servicios realizada en el año 2018 originada con la base de registros administrativos suministrados por la Dirección de Geoestadística (DIG) del DANE. A partir de la difusión de resultados del mes estadístico de enero 2022 y atendiendo a las buenas prácticas de producción estadística, se realiza un mantenimiento de la muestra, lo que implica cambios en la composición de esta.

Sin embargo, se conservan las mejoras metodológicas presentadas en enero de 2020 con el rediseño de la operación estadística. Tamaño de la muestra La muestra seleccionada a partir del marco es de 1.970 fuentes. Unidad estadística Es la empresa que de manera exclusiva o predominante se dedica a la prestación de servicios de interés, dentro del territorio nacional.

2. ECONÓMICO
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS: La codificación UNSPSC para el presente análisis:

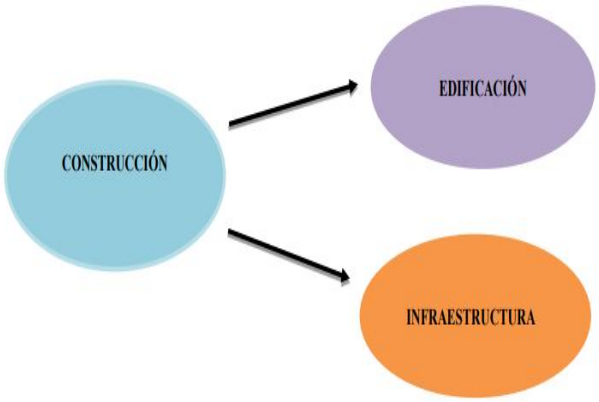
Segmentos	Familia	Clase	Nombre
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

2.1 Composición de los subsectores que conforman el sector de la construcción.

El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados: i) Edificaciones, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional, e ii) Infraestructura, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso. Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que,

aunque no corresponden al corte del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros.

Gráfico 1. Subsectores del sector de la construcción



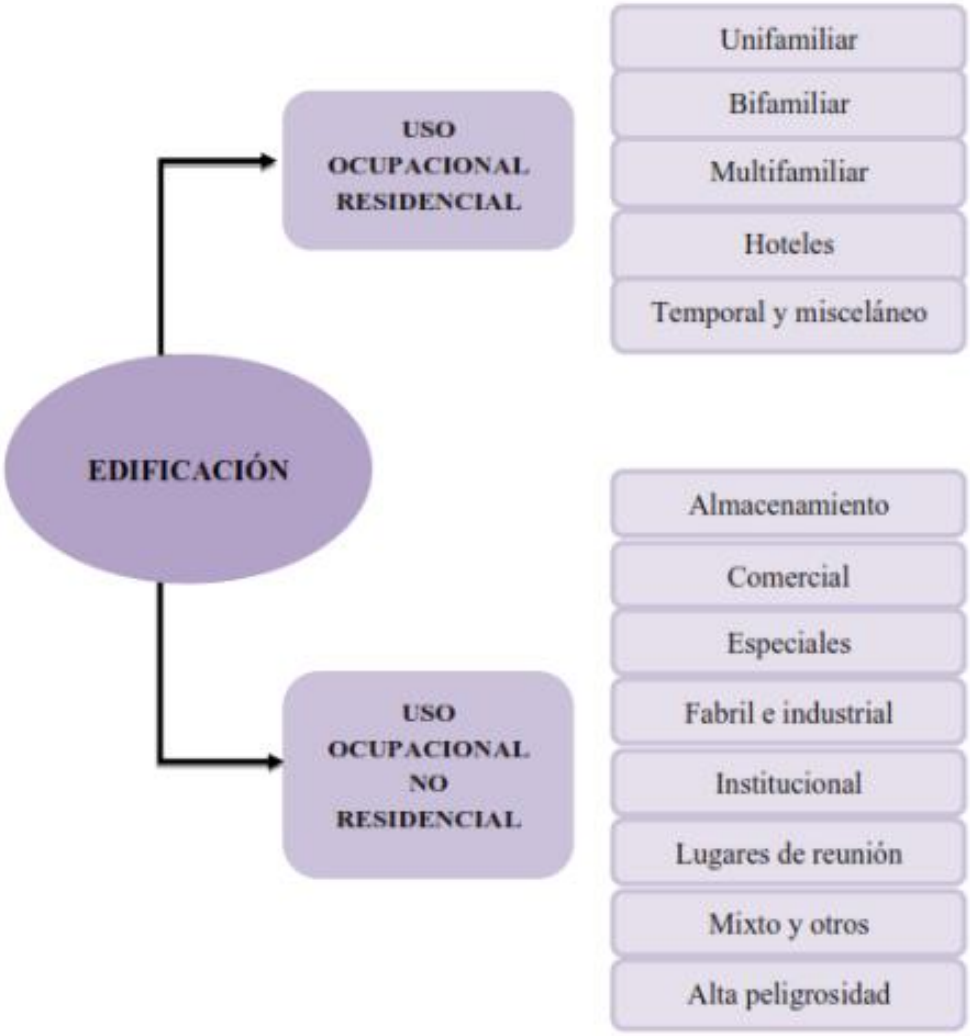
Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL.

A. Subsector edificación.

Para la descripción del subsector edificación correspondiente al sector de la construcción, el equipo técnico del proyecto, tuvo en cuenta la clasificación que se indica en el **capítulo K2 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente** (**NSR-10**) (Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, República de Colombia, 2010), el cual es considerado por el sector como de máxima relevancia, debido a su función regulatoria en cuanto a las condiciones estructurales con las que deben contar las construcciones en Colombia ante la ocurrencia de un sismo, preservando las condiciones de seguridad de los ocupantes.

El subsector de edificaciones se desagrega entonces, según esta clasificación, en dos grandes categorías asociadas a la destinación del uso ocupacional: residencial y no residencial, a saber:

Gráfico 2. Categorías subsector edificación

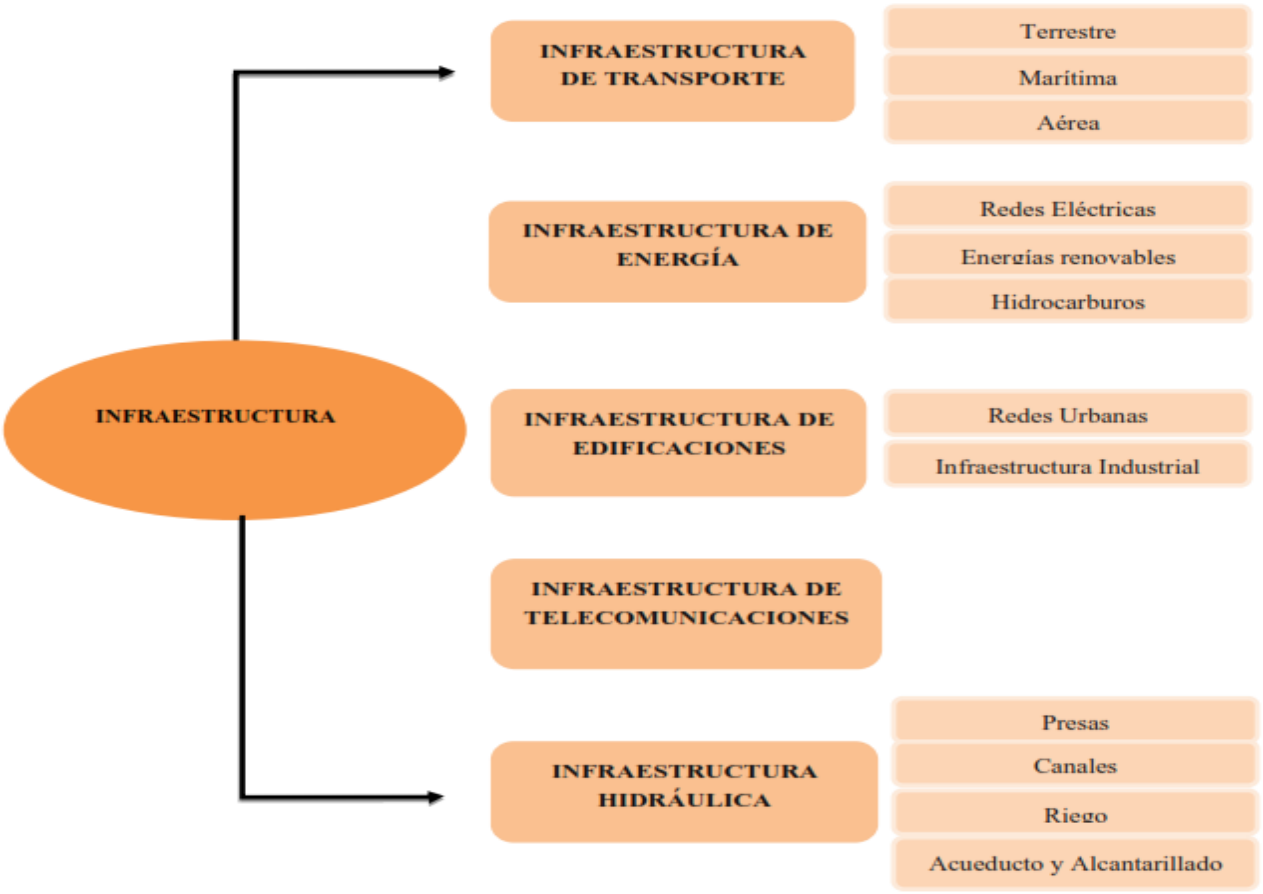


Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, con base en el marco legal o normativo colombiano,

B. Subsector infraestructura.

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función. De acuerdo con el Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte (Cámara Colombiana de la Infraestructura, SENA, 2016) se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura:

Gráfico 3. Categorías subsector infraestructura.



Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, con base en Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte, 2016, p. 8

1.1.2 Agentes del sector

Por parte del Estado:

- Ministerio de transporte
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Instituto Nacional de Vías-INVIAS

- Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil

- Empresas dedicadas la construcción, adecuación, rehabilitación y mantenimiento de obras civiles
- Usuarios

1.1.3 Gremios y asociaciones

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

- CAMACOL
- FEDESARROLLO,
- FESCOL
- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
- Sociedad Colombiana de Consultoría
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE
- Cámara colombiana de infraestructura
- Asociación colombiana de ingenieros

2. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así

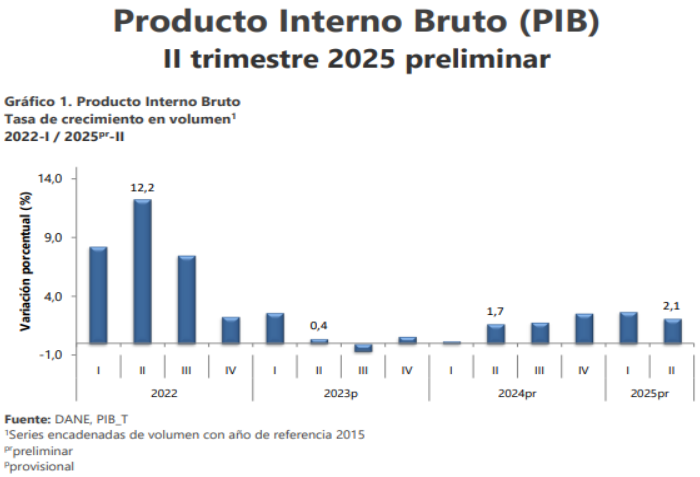
como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

2.1 Producto Interno Bruto



1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Construcción

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Anexos

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	0,4
Explotación de minas y canteras	-10,2	-0,5
Industrias manufactureras	0,9	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	0,04
Construcción	-3,5	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	1,1
Información y comunicaciones	3,0	0,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,1
Actividades inmobiliarias	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	0,3
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar

Anexo F. Detalle de la dinámica de producción de construcción de edificaciones
Segundo trimestre 2025pr

Productos actividad construcción de edificaciones[1]	Serie original
	Tasa de crecimiento anual (%)
	2025pr-II / 2024pr-II
Edificaciones residenciales	-7,5
Edificaciones no residenciales	-14,8

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Tasas de crecimiento en volumen con año de referencia 2015.

2.2 TÉCNICO

CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS EL DORADO, PRADOS DE SAN LUIS, SANTA CATALINA, PATRIOTAS, VILLA BACHUE y PRADOS DEL NORTE DE LA CIUDAD DE TUNJA.

PRESUPUESTO OFICIAL ALCANTARILLADO EL DORADO

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1. PRELIMINARES EL DORADO			

1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	76,00
1.2	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Ml	52,00
1.3	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	130,00
1.4	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL CONGLOMERADO SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	38,00
1.5	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	19,00
1.6	DEMOLICIÓN DE PISOS Y/O ANDENES EN CONCRETO HASTA E = 12 CM.(INCLUYE CARGUE Y RETIRO CON ACARREO LIBRE HASTA 5KM.)	M2	3,00
1.7	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 M., EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	3,00
1.8	ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIÓNES 1 A 7 USOS	M2	47,00
1.9	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	309,00
2. ALCANTARILLADO EL DORADO			
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 24"	ML	76,00
2.2	CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa. (3000 PSI)	M3	6,00
2.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	17,00
2.4	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	1,00
2.5	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	1,00
2.6	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	1,00

2.7	PASO DE ESCALERILLA DE GATO CON VARILLA DE 5/8"	UND	4,00
2.8	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	1,00
3. RELLENOS EL DORADO			
3.1	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	15,00
3.2	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	141,00
3.3	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	12,00
4.PAVIMENTO Y ANDENES EL DORADO			
4.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	M3	4,00
5. CARGUE Y TRAMSPORTE DE MATERIAL EL DORADO			
5.1	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	19,00
6. MANTENIMIENTO EL DORADO			
6.1	INSPECCION CON CAMARA CCTV (INCLUYE INFORME EN MEDIO MAGNETICO) Y LAVADO CON VACTOR	Ml	76,00
		SUBTOTAL ALCANTARILLADO EL DORADO	
PRESUPUESTO OFICIAL ALCANTARILLADO PRADOS DE SAN LUIS			
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
7. PRELIMINARES PRADOS DE SAN LUIS			
7.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	395,00

7.2	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	36,00
7.3	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	694,00
7.4	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL CONGLOMERADO SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	199,00
7.5	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	100,00
7.6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	75,00
7.7	ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIÓNES 1 A 7 USOS	M2	380,00
7.8	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	793,00
8. ALCANTARILLADO PRADOS DE SAN LUIS			
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	ML	232,00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=16"	ML	163,00
8.3	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	2,00
8.4	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (2.00 M. < H < 2.50 M.). (INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	5,00
8.5	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.5 M. (2.50 M. < H < 3.50 M.). (INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	1,00
8.6	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.5 M (3.50< h < 4.70) (INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	2,00
8.7	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	5,00
8.8	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	5,00
8.9	PASO DE ESCALERILLA DE GATO CON VARILLA DE 5/8"	UND	65,00

8.10	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	3,00
9. RELLENOS PRADOS DE SAN LUIS			
9.1	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	57,00
9.2	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	792,00
9.3	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	54,00
10.PAVIMENTO Y ANDENES PRADOS DE SAN LUIS			
10.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	M3	36,00
11.SUMIDEROS PRADOS DE SAN LUIS			
11.1	SUMIDERO SI 100 CON REJILLA EN POLIPROPILENO	UND	13,00
11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	Ml	35,00
12. CARGUE Y TRAMSPORTE DE MATERIAL PRADOS DE SAN LUIS			
12.1	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	100,00
13. MANTENIMIENTO PRADOS DE SAN LUIS			
13.1	INSPECCION CON CAMARA CCTV (INCLUYE INFORME EN MEDIO MAGNETICO) Y LAVADO CON VACTOR	Ml	429,00
SUBTOTAL ALCANTARILLADO PRADOS DE SAN LUIS			
PRESUPUESTO OFICIAL ALCANTARILLADO SANTA CATALINA			
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**

14. PRELIMINARES SANTA CATALINA			
14.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	609,00
14.2	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	53,00
14.3	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	743,00
14.4	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL CONGLOMERADO SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	213,00
14.5	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	107,00
14.6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	103,00
14.7	ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIÓNES 1 A 7 USOS	M2	387,00
14.8	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	1.189,00
15. ALCANTARILLADO SANTA CATALINA			
15.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	ML	470,00
15.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=16"	ML	140,00
15.3	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	12,00
15.4	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (2.00 M. < H < 2.50 M.). (INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	3,00
15.5	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	10,00
15.6	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	11,00
15.7	PASO DE ESCALERILLA DE GATO CON VARILLA DE 5/8"	UND	66,00

15.8	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	10,00
16. RELLENOS SANTA CATALINA			
16.1	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	85,00
16.2	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	897,00
16.3	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	73,00
17.PAVIMENTO Y ANDENES SANTA CATALINA			
17.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	M3	53,00
18.SUMIDEROS SANTA CATALINA			
18.1	SUMIDERO SI 100 CON REJILLA EN POLIPROPILENO	UND	19,00
18.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	Ml	121,00
19. CARGUE Y TRAMSPORTE DE MATERIAL SANTA CATALINA			
19.1	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	107,00
20. MANTENIMIENTO SANTA CATALINA			
20.1	INSPECCION CON CAMARA CCTV (INCLUYE INFORME EN MEDIO MAGNETICO) Y LAVADO CON VACTOR	Ml	730,00
		SUBTOTAL ALCANTARILLADO SANTA CATALINA	

PRESUPUESTO OFICIAL ALCANTARILLADO PATRIOTAS			
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**

21. PRELIMINARES PATRIOTAS			
21.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	132,00
21.2	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	159,00
21.3	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL CONGLOMERADO SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	46,00
21.4	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	23,00
21.5	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	30,00
21.6	ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIÓNES 1 A 7 USOS	M2	46,00
21.7	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	397,00
22. ALCANTARILLADO PATRIOTAS			
22.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	ML	132,00
22.2	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	2,00
22.3	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	3,00
22.4	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	5,00
22.5	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	4,00
22.6	PASO DE ESCALERILLA DE GATO CON VARILLA DE 5/8"	UND	20,00
22.7	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	4,00
23. RELLENOS PATRIOTAS			

23.1	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	21,00
23.2	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	181,00
23.3	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	17,00
24.SUMIDEROS PATRIOTAS			
24.1	SUMIDERO SI 100 CON REJILLA EN POLIPROPILENO	UND	6,00
24.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	Ml	35,00
25. CARGUE Y TRAMSPORTE DE MATERIAL PATRIOTAS			
25.1	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	23,00
26. MANTENIMIENTO PATRIOTAS			
26.1	INSPECCION CON CAMARA CCTV (INCLUYE INFORME EN MEDIO MAGNETICO) Y LAVADO CON VACTOR	Ml	166,00
		SUBTOTAL ALCANTARILLADO PATRIOTAS	

PRESUPUESTO OFICIAL ALCANTARILLADO VILLA BACHUE			
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
27. PRELIMINARES VILLA BACHUE			
27.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	180,00
27.2	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	19,00
27.3	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	211,00
27.4	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL CONGLOMERADO SIN EXPLOSIVOS,	M3	61,00

	(INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)		
27.5	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	31,00
27.6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	22,00
27.7	ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIÓNES 1 A 7 USOS	M2	83,00
27.8	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	555,00
28. ALCANTARILLADO VILLA BACHUE			
28.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	ML	73,00
28.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=14"	ML	107,00
28.3	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	2,00
28.4	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	5,00
28.5	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	5,00
28.6	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	5,00
28.7	PASO DE ESCALERILLA DE GATO CON VARILLA DE 5/8"	UND	28,00
28.8	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	5,00
29. RELLENOS VILLA BACHUE			
29.1	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	27,00
29.2	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	218,00
29.3	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	21,00

30.PAVIMENTO Y ANDENES VILLA BACHUE			
30.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	M3	19,00
31.SUMIDEROS VILLA BACHUE			
31.1	SUMIDERO SI 100 CON REJILLA EN POLIPROPILENO	UND	7,00
31.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	Ml	24,00
32. CARGUE Y TRAMSPORTE DE MATERIAL VILLA BACHUE			
32.1	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	31,00
33. MANTENIMIENTO VILLA BACHUE			
33.1	INSPECCION CON CAMARA CCTV (INCLUYE INFORME EN MEDIO MAGNETICO) Y LAVADO CON VACTOR	Ml	204,00
		SUBTOTAL ALCANTARILLADO VILLA BACHUE	
POMPEYANOS PRADOS DEL NORTE			
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
34.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	61,00
34.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN PEATONAL CONCRETO 10 X 6 X 20 CM (NTC 2017)	M2	28,00
34.3	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	5,00
34.4	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	274,00

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación diferente a la prevista en las especificaciones generales de construcción vigentes, el constructor e Interventor, previa revisión de precios, podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en las normas emitidas por otra entidad, sin que exista prelación alguna entre ellas, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1.993.

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción y prevalecen sobre las últimas. Durante la ejecución de las obras, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia de construcción y en materia ambiental.

Lo anterior para que nos permita garantizar el mantenimiento de la infraestructura y la organización de sus instalaciones para prestar un mejor servicio a los usuarios.

2.3 REGULATORIO

Para la ejecución del contrato, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

- ✓ Legislación ambiental municipal y nacional.
- ✓ Legislación de seguridad industrial salud ocupacional.
- ✓ Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
- ✓ Código NSR – 10y demás normas de construcción sismo resistentes (decreto 33 de 1998) y decreto 26 del 19 de marzo de 2010.
- ✓ Guía ambiental para proyectos viales del Instituto Nacional de vías
- ✓ Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamente el título VIII de la Ley 99 de 1993; sobre licencias ambientales
- ✓ LEY 142 DE 1994, Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- ✓ RAS-0330 de 2017

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con el Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente se procede a realizar el análisis del comportamiento histórico de la Entidad. Así mismo, se realizará un análisis para la proyección de las necesidades y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas en el presente proceso.

Gráfico 5. Árbol de categorías



ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio, se realiza con el fin de identificar las opciones de posibles oferentes para categoría de INTERVENTORIAS EN PROYECTOS EN PROYECTOS RELACIONADOS CON PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS que nos compete, que requiere la Entidad para satisfacer las necesidades, en donde se tendrá una información consolidada.

Gráfico 6. Oferta según modelo de abastecimiento estratégico – código 80 GERENCIA DE PROYECTOS –código 81 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA.

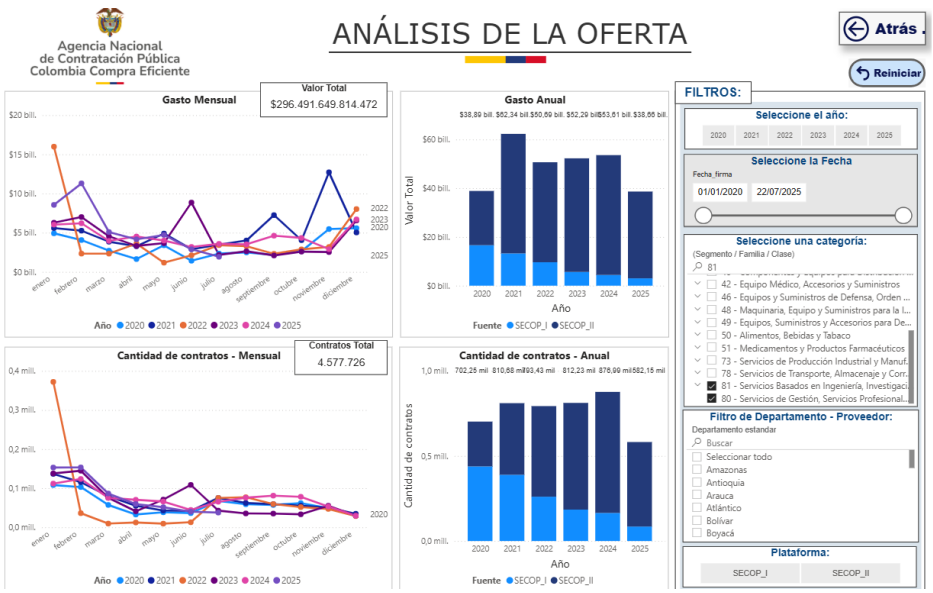
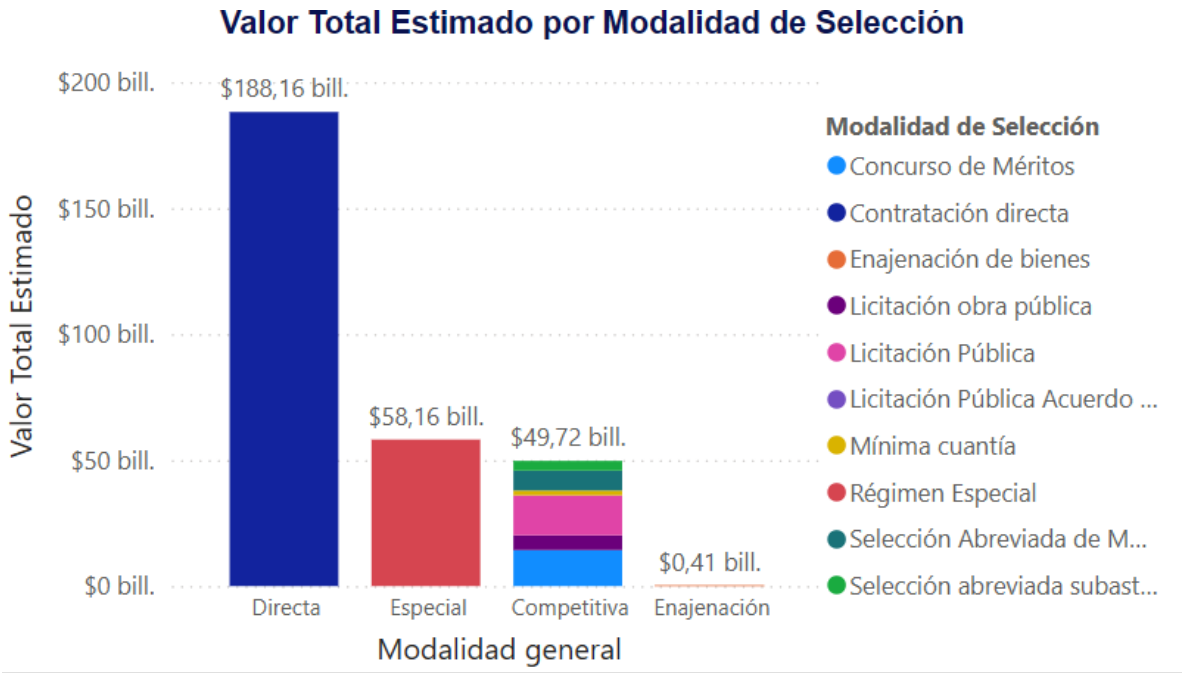


Gráfico 7. Modalidad de contratación-código 80 -81



Verificando los datos obtenidos anteriormente, se puede evidenciar que la modalidad de contratación que más utilizan las Entidades del estado para estos códigos es la CONTRATACION DIRECTA esto obedece a que las condiciones de servicios profesionales se usan mayoritariamente en contratos de prestación de servicios

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS verifica la demanda que se tiene con respecto al objeto contractual, con el fin de realizar un proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto Acorde a esto, el propósito de la consulta es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

Acorde a la demanda que señala el modelo estratégico de abastecimiento, se puede verificar que la Entidad ha venido presentando la necesidad de realizar contratación relacionada con el objeto contractual, el cual corresponde a servicios de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento - servicios públicos y servicios relacionados con el sector público, como se detalla a continuación:

Gráfico 8. Demanda según modelo de abastecimiento estratégico Municipio de Tunja – valor estimado por familia código 80-81

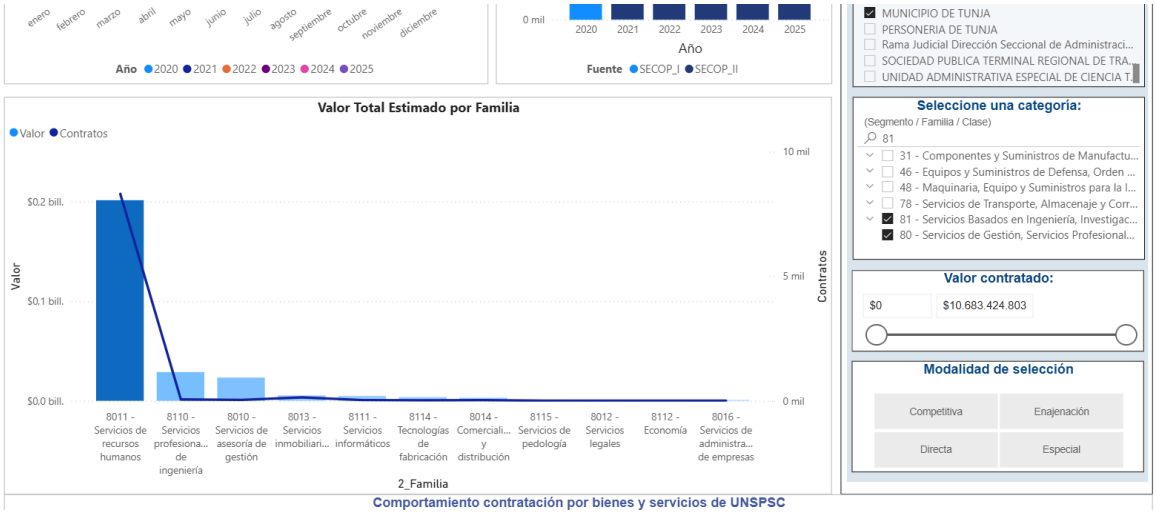


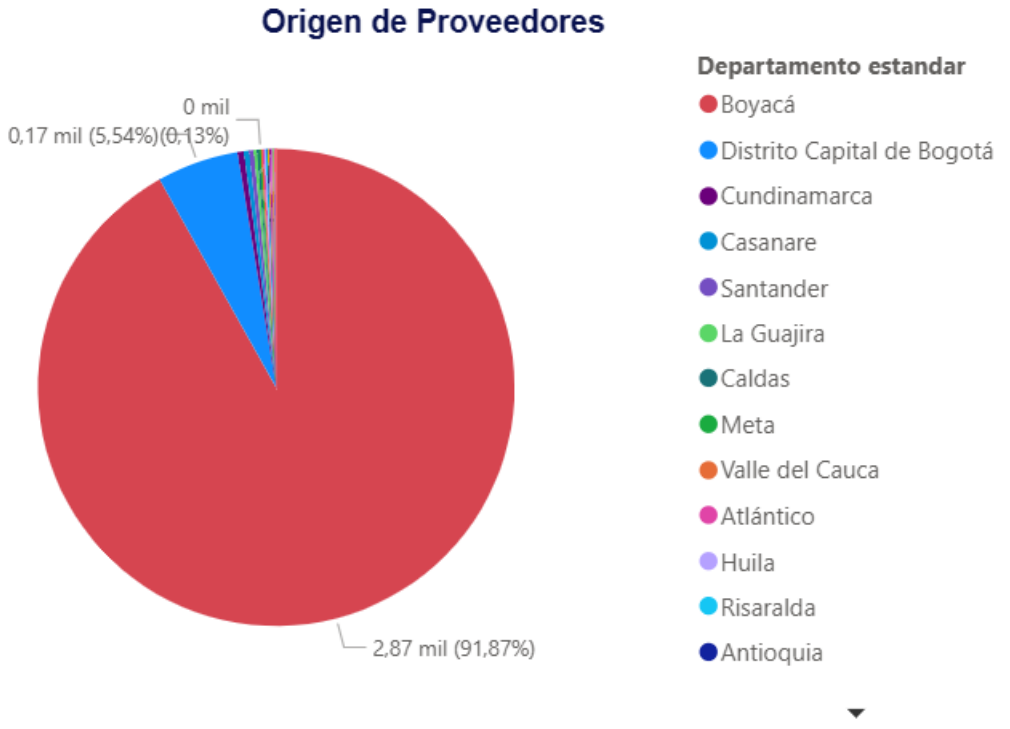
Gráfico 9. Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC para el Municipio de Tunja – código 80-81

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		Total		
3_Clase	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
801116 - Servicios de personal temporal	9,96%	1265	$30.507.014.023	11,21%	8297	$183.007.171.258	67,24%
811015 - Ingeniería civil	0,01%	3	$497.486.297	0,18%	47	$21.892.829.209	8,04%
801016 - Gerencia de proyectos	0,48%	2	$10.438.853.749	3,84%	32	$18.331.141.491	6,73%
801117 - Reclutamiento de personal	5,16%				15	$17.696.604.976	6,50%
811022 - Ingeniería de transporte					4	$6.252.536.323	2,30%
801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	0,36%	13	$1.164.300.382	0,43%	130	$5.185.603.299	1,91%
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa					6	$5.010.760.168	1,84%
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	0,66%	3	$1.200.000.000	0,47%	14	$3.314.740.684	1,22%
811416 - Manejo de cadena de suministros	0,27%				14	$2.977.272.746	1,09%
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	0,01%				18	$1.839.492.727	0,68%
811519 - Geofísica					1	$1.164.102.237	0,43%
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales		2	$380.853.180	0,14%	7	$1.039.302.338	0,38%
Total	**17,16%**	**1292**	**$44.736.783.618**	**16,44%**	**8630**	**$272.189.246.228**	**100,00%**

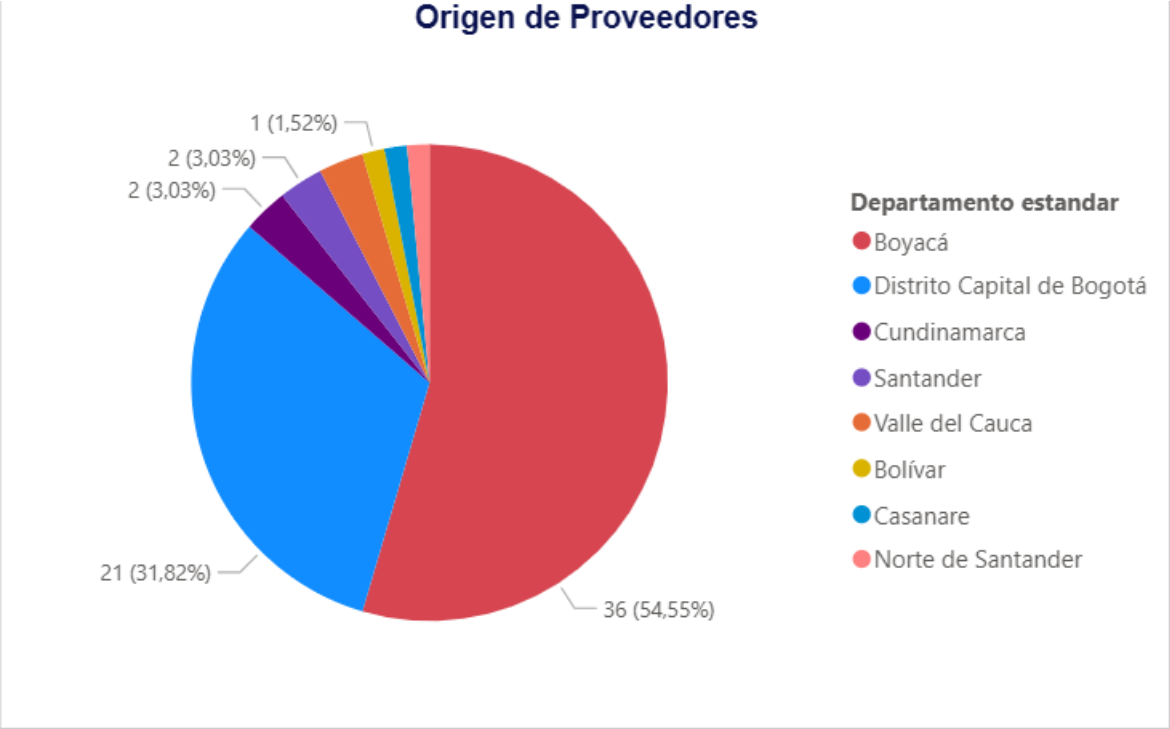
Se analiza que en el Municipio de Tunja ha venido presentando menor demanda de contratación de servicios basados en ingeniería investigación y tecnología con respecto a los servicios de gestión servicios profesionales de empresa y servicios administrativos en los gráficos 8 y 9.

Gráfico 10. Origen de proveedores relacionados con el código 80



De acuerdo a la gráfica 10 Origen de proveedores relacionados con el código 80 se puede identificar que el mayor proveedor para el código 80 en el municipio de Tunja son del departamento de Boyacá seguido de la ciudad capital Bogotá

Gráfico 11. Origen de proveedores relacionados con el código 81



De acuerdo a la gráfica 11 Origen de proveedores relacionados con el código 81 para el 2025 fue el departamento de Boyacá.

Acorde a la demanda que señala el **modelo estratégico de abastecimiento**, se puede verificar que diferentes entidades han venido presentando la necesidad de realizar contratación relacionada con el objeto contractual, como se detalla a continuación

Tabla. Demanda Entidades Públicas – INTERVENTORIAS A PROYECTOS DE PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
CO1.NTC.8108126	Régimen Especial	Bogotá D.C	SERVICIO DE INGENIERÍA, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN INTEGRAL DE POZOS EN PERFORACIÓN, COMPLETAMIENTO E INTERVENCIONES A POZO EN ECOPETROL S.A	$220,952,975,959

CMA-006-2022	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS Y RED DE DISTRIBUCIÓN HIDRAULICA CONFORME A LOS DISEÑOS EN LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA UAERMV - Proyecto 7859 Meta .	$91,204,280
CMA-003-2025	Licitación Publica	Cundinamarca: Cota	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS, ESTRUCTURALES Y OPERATIVOS DE LOS POZOS PROFUNDOS Y SISTEMAS DE BOMBEO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE COTA Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RESPALDO ELÉCTRICO DE LOS POZOS PROFUNDOS OPERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P., CONFORME EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1824 DE 2024	$300,323,914

CMA-006-2026	Concurso de Méritos Abierto	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	Interventoría integral a la fase de perforación del contrato de: Caracterización geológica y estratigráfica de la Cuenca Paleozoica en el Foreland de los Llanos Orientales, mediante la perforación del pozo estratigráfico ANH-PALEOZOICO-1X, con el objetivo de obtener y describir muestras del subsuelo, recuperación y descripción de núcleos, toma de muestras de flora y fauna del paleozoico y la realización de estudios eléctricos y tomográficos	$3,624,940,958
RE-002-2025	Régimen Especial	Cundinamarca: Tenjo	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO N. 053 CELEBRADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TENJO, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA UN SISTEMA DE ACUEDUCTO QUE COMPRENDE LA PERFORACION DE UN POZO PROFUNDO,	$81,400,000

			CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, CONTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, REDES DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION Y DOCUMENTACION TECNICA PARA EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDI	

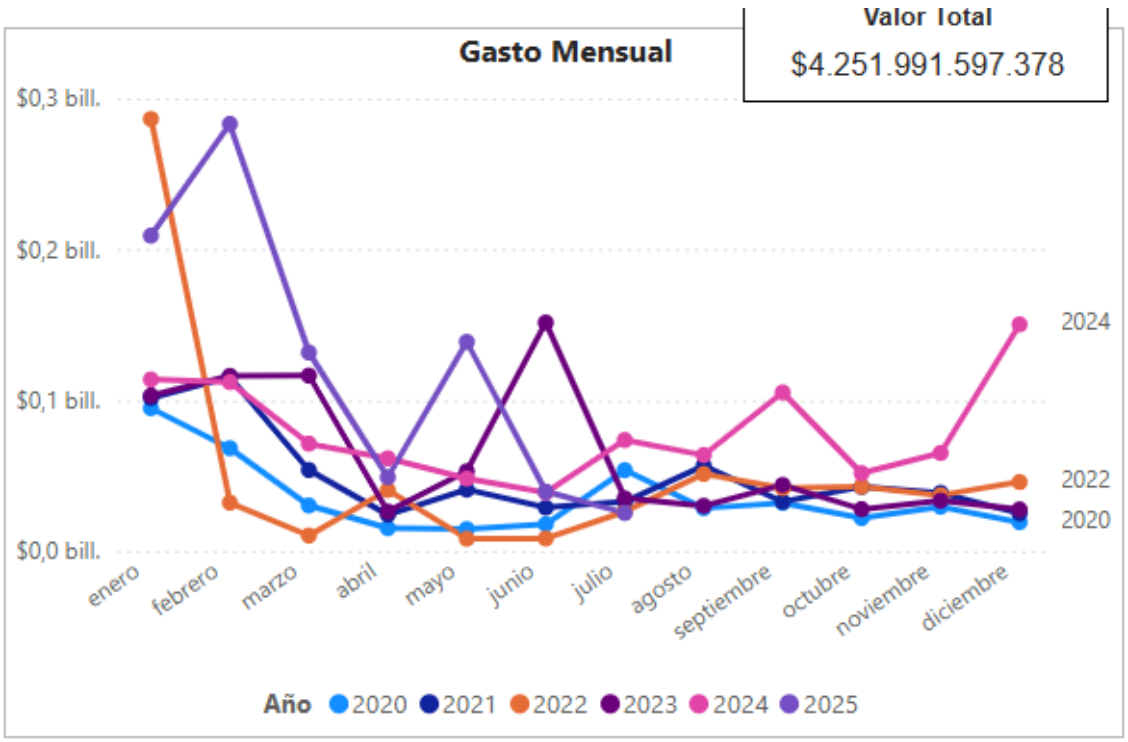
Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra de lo evidenciado que diferentes entidades públicas han contratado los servicios requeridos por medio de procesos contractuales de mínima cuantía.

5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL SECTOR

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2020-2025 y del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso.

5.2.1 Gasto Mensual. Verificado el gasto mensual de la Entidad para las vigencias 2020-2025 para el segmento 80 y 81, se encuentran los siguientes datos:

Gráfico 12. Gasto mensual código 80-81



Del análisis de los datos registrados anteriormente se puede observar que el municipio de Tunja para los segmentos 81000000 y 80000000 tuvo un total de gasto total de $4.251.991.597.378 en las vigencias 2020-2025 y que donde más se concentró la contratación fue en el mes de ENERO de 2022.

Respecto a la vigencia 2020,- 2025 se evidencia que el municipio de Tunja no realizó contratación para los segmentos 81 y 80 durante el mes de abril y el año en el que menos contratación se realizó con respectos a estos mismos segmentos fue en el 2020, posiblemente relacionado con la pandemia COVID-19.

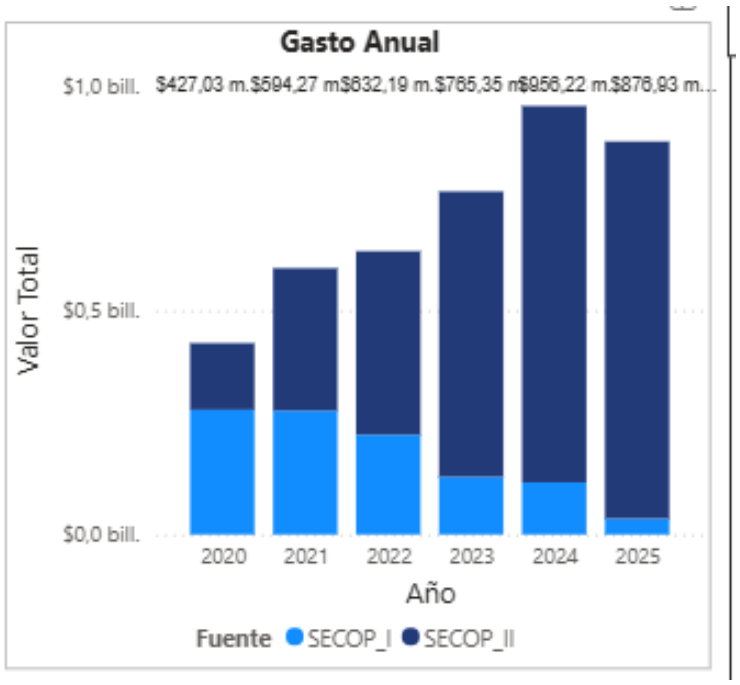
5.3.2 Gasto Anual.

Verificado el gasto anual de la Entidad para las vigencias 2020-2025 para el segmento código 80-81 se encuentran los siguientes datos:

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
SECOPI	$278.465.563.288	$276.649.296.595	$222.818.395.750	$128.947.654.849	$116.432.765.489	$841.065.224.527

SECOP II	$148.560.013.005	$317.620.731.057	$409.374.863.504	$636.406.779.106		
TOTAL GASTO ANUAL	$ 427.025.576.293	$ 26.474.037.621	$ 45.975.018.212	$ 26.027.499.346	$ 839.790.410.267	$35.859.926.941

Gráfico 13. Gasto anual código 80-81



De acuerdo a la tabla de gasto anual y la gráfica 13 se evidencia que el municipio de Tunja realizo su contratación mediante el SECOP I hasta el 2020 y de acuerdo a la tabla, se puede evidenciar que la mayor contratación para los segmentos 80 y 81 del 2020 se realizó mediante esta plataforma.

Igualmente se puede evidenciar que desde el 2020 hasta el 2023 se realizó la contratación para los segmentos 80 y 81 mediante la plataforma del SECOP

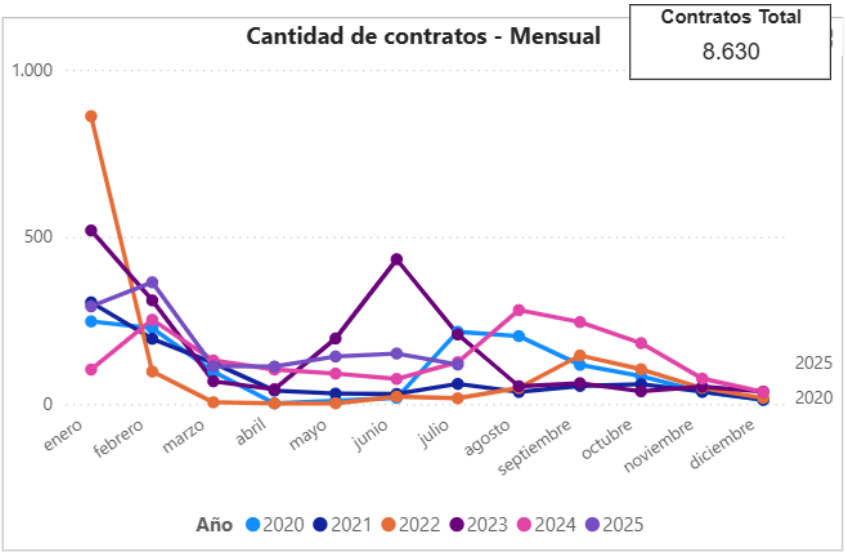
Se puede observar que para el año 2020 la contratación del municipio para el segmento 80 y 81 fue muy baja con respecto a los años posteriores.

5.3.3 Cantidad de Contratos Mensual: Para la segmentación 81000000, 80000000

El municipio de Tunja para las vigencias 2020, 2021, 2022 2023, 2024 Y 2025 celebró mensualmente los siguientes contratos:

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	247	304	861	519	103	292
Febrero	227	195	97	310	252	364
Marzo	97	123	5	68	130	113
Abril	2	40	2	44	103	112
Mayo	10	31	2	196	91	142
Junio	18	30	22	433	75	151
Julio	216	60	17	208	125	118
Agosto	203	36	48	53	281	0
Septiembre	117	54	145	62	245	
Octubre	83	59	104	38	182	
Noviembre	36	37	48	52	76	
Diciembre	12	13	18	37	36	
TOTAL	1268	982	1369	2020	1699	1292

Gráfico 14. Cantidad de contrato mensual códigos 80-81



De acuerdo a los datos evidenciados anteriormente se observa que el municipio de Tunja celebró entre las vigencias 2019 - 2025 un total de 102 contratos para las segmentaciones 81000000 y 80000000

INFORMACION FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[12]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

1. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,10
Índice de endeudamiento	

	≤ 73%
Razón de cobertura de Intereses	≥0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual debe encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,25
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥1

Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}05$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}03$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de Interventoría de obra pública para infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

*ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo:

*ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

*RAZON DE COBERTURA DE INTERESES. Utilidad operacional / Intereses, indica cuántas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. A menor razón de cobertura de intereses, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

*CAPITAL DE TRABAJO._Activo corriente - Pasivo corriente; Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad organizacional mide es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

*RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

*RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A manera de concluir esta administración municipal de TUNJA, determina los índices del proceso pretendido de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, definidas en los Pliegos tipos. Es de anotar que Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad, de acuerdo con ello los indicadores definidos para el presente proceso son:

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales" y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.7 del Pliego de Condiciones:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\textbf{Activo Corriente}}{\textbf{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\textbf{Pasivo Total}}{\textbf{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\textbf{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \textbf{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \textbf{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales". El Proponente acreditará la calidad de Mipyme con copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

CT = (AC – PC) ≥ CTd

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

CT ≥ CTd

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para proyectos de interventoría cuyo plazo de ejecución sea inferior a 12 meses aplicará la siguiente redacción:]

El capital de trabajo demandado (requerido) para el proceso en el que se presenta la propuesta se calcula según la siguiente tabla:

Presupuesto Oficial (SMMLV)	Fórmula
1 a 5.000	CTd = 10% x (PO)
5.001 a 10.000	CTd = 20% x (PO)
Mayor o igual a 10.001	CTd = 30% x (PO)

Capital de trabajo del Proponente:

La determinación del capital de trabajo del Proponente se hará como se presenta a continuación:

$$Capital\ de\ trabajo\ del\ Proponente = (Activo\ corriente - Pasivo\ corriente) + \begin{cases} Anticipo \\ \text{ó} \\ Pago\ Anticipado \end{cases}$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales":

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\textbf{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \textbf{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \textbf{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde $\boldsymbol{n}$ es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales". El Proponente probará la calidad de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación.

En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Entidad al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

El "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia)" diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia)" y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información que se encuentre en los Estados Financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será [la Entidad establecerá las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de conformidad con el mejor año fiscal del Proponente], acompañado del informe de auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen fija una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia)". El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos Colombianos en los términos definidos en la sección 1.13. del Pliego de Condiciones.

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable).

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del proponente" del Pliego de Condiciones.

Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación, mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1. del Pliego de Condiciones.

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

[En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por grupos incluir el siguiente texto:] En los procesos estructurados por lotes o por grupos, el Proponente para habilitarse en el Proceso de Contratación acreditará que la experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del lote o grupo al cual presenta la oferta.

Asimismo, el Proponente demostrará para cada lote o grupo la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia respecto de las actividades secundarias en caso de que se exija combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá acreditarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. En consecuencia, si el Proponente se presenta a varios lotes o grupos, la experiencia mínima se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En todo caso, un Proponente podrá probar la experiencia solicitada en uno o más lotes o grupos con un mismo contrato o mediante contratos distintos.

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

la entidad definio los perfiles profesionales del equipo de trabajo del Interventor de acuerdo con la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para establecer las condiciones de experiencia y formación académica del equipo de trabajo. Así mismo, no podrá, bajo ningún supuesto incluir títulos de posgrado particulares

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que

conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Para los fines de este numeral, se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: laentidad indico siguientes perfiles hacen parte del Personal Clave Evaluable: director de Interventoría y/o Residente de Interventoría y/o Especialista principal del proyecto. Señalando exclusivamente el perfil como fue relacionado, sin precisar información adicional que se encuentre en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y "Anexo 1 – Anexo Técnico". El Personal Clave Evaluable en los tres (3) perfiles mencionados puede estar conformado por uno o varios profesionales, de manera que la Entidad Estatal tendrá que mencionar el número de personas requeridas en cada cargo].

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas [la Entidad definirá si la verificación del Personal Clave Evaluable será un requisito de ejecución del contrato o para otro momento que la Entidad disponga con posterioridad a la celebración del contrato, lo cual deberá mencionar claramente], de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 1: El Proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato.

Nota 2: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme, el puntaje por este concepto se trasladará al factor de evaluación de experiencia del Proponente. En este caso, el Pliego de Condiciones definitivo incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.

Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

6. PERSPECTIVA LEGAL

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Ley 1882 de 2018
- ✓ Decreto 594 de 2020
- ✓ Decreto 399 de 2021
- ✓ Decreto 1860 de 2021

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el valor a contratar supera el la mínima cuantía 64.057.500 el procese se suscribirá por metodología concurso de méritos del municipio de Tunja para el año 2025, se realizara la contratación de la `**FSP-200 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS EL DORADO, PRADOS DE SAN LUIS, SANTA CATALINA, PATRIOTAS, VILLA BACHUE y PRADOS DEL NORTE DE LA CIUDAD DE TUNJA.**

Responsable **JUAN CARLOS PÉREZ MESA SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO Y SERVICIOS PUBLICOS - MUNICIPIO DE TUNJA**

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Nicola Estivell Fandiño	APOYO SEC FOMENTO ECONOMICO USP	
Reviso;	Andrés Leonardo Roa	APOYO SEC FOMENTO ECONOMICO USP	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			